SERVIU
Región de Ñuble

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR PEDRO AGUSTIN VERA CARRASCO FACTURA N°1043.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 962

CHILLÁN, 17 AGO. 2026

VISTOS:

a) La Ley N°21.634, de fecha 11.12.2023, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, y su reglamento aprobado por el D.S. N°661/2024 del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones posteriores;

b) El D.S N°355 (V. Y U.) de 1976 que aprueba el reglamento de los SERVIU y sus modificaciones;

c) La Ley N°21.796, de fecha 12.12.2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026;

d) La Resolución N° 36, de fecha 19.12.2024, y su posterior modificación, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República;

e) La Resolución Exenta RA N°125625/41/2024 de fecha 29.04.2024, que modifica la Resolución Exenta N°125625/76/2023 de fecha 11.09.2023, que establece orden de subrogación del Departamento de Administración y Finanzas de Serviu Región de Ñuble;

f) La Resolución Exenta N°178 de 11.02.2025 que Delega Facultades y Atribuciones que indica en el jefe y/o Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante solicitud de fecha 13.07.2026, el sub departamento de administración solicitó la contratación del suministro de gasolina de 95 octanos para los vehículos institucionales;

b) Que, se publicó en Portal Mercado Público y su modalidad Compra Ágil la cotización N°1062807-30-COT26;

c) Que, de acuerdo a lo señalado, el proveedor PEDRO AGUSTÍN VERA CARRASCO, entregó a través del portal Mercado Público, con fecha 17.07.2026, un presupuesto por la suma de $866.320.- correspondiente al producto requerido;

d) Que, mediante correo electrónico de fecha 20.07.2026, la Unidad de Movilización SERVIU Región de Ñuble informó que, revisadas las cotizaciones recibidas en el primer llamado de la Compra Ágil, las ofertas presentadas por PEDRO AGUSTÍN VERA CARRASCO e YNFANTE COMERCIALIZADORA SPA excedían el presupuesto disponible para la adquisición, solicitando gestionar un segundo llamado de la Compra Ágil;

e) Que, mediante correo electrónico de fecha 27.07.2026, se informó que en el segundo llamado de la Compra Ágil se recibió una única cotización, correspondiente a PEDRO AGUSTÍN VERA CARRASCO, por un monto de $866.320, mientras que la

disponibilidad presupuestaria con cargo al Subtítulo 33, ítem 01, asignación 133, sub-asignación 007 "Plan de Gestión de Calidad", ascendía a $783.369, solicitándose instrucciones respecto de la continuidad del proceso. Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 29.07.2026, se autorizó complementar el presupuesto por la diferencia de $82.951, con cargo al Subtítulo 22, ítem 03, asignación 001 "Para Vehículos", a fin de dar continuidad al proceso de adquisición;

f) La Orden de Compra N°1062807-67-AG26 de fecha 30.07.2026;

g) La factura electrónica emitida por proveedor PEDRO AGUSTÍN VERA CARRASCO, según el siguiente detalle:

FACTURA	FECHA EMISIÓN	RUT	TOTAL
1043	11.08.2026	13.779.512-4	$82.951.-

h) Certificado de Conformidad de Servicios, suscrito por contraparte técnica con fecha 11.08.2026;

i) Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios señalados de acuerdo a compromiso de folio N°500 de fecha 03.08.2026;

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** el pago de **factura N°1043** por un total de **$82.951.-** (ochenta y dos mil novecientos cincuenta y un mil pesos) impuestos incluidos.
2. **AUTORÍZASE** al Subdepartamento de Finanzas de SERVIU Ñuble a girar a favor del proveedor **PEDRO AGUSTIN VERA CARRASCO,** RUT: 13.779.512-4, el monto indicado.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 ítem 003 asignación 001 "Para Vehículos" del presupuesto vigente de SERVIU Región de Ñuble año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ARÁNGUIZ
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

TACH/LGJ/lgj

Distribución:
- Departamento de administración y Finanzas
- Oficina de partes

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ABOGADO
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE